

INEE

27 MAR 2017 08:41

Presidencia
Junta de Gobierno



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INEE Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

27 MAR. 2017

18:00
bas

Oficio No. SEV/SUB/DEFI/057/2017

Xalapa-Enríquez., Ver. 27 de marzo de 2017

Dirección General de Directrices
para la Mejora de la Educación

INEE
Oficina de Atención a la
Evaluación de la Educación
México

27 MAR 2017

Unidad de Normatividad
y Política Educativa

Mtra. Sylvia L. Schmelkes del Valle
Consejera Presidente de la Junta de Gobierno
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
México, Ciudad de México.

Asunto: Directrices para mejorar
la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas.

En atención al Oficio # A1001-0077-2017, signado por usted, en el que se le requiere a esta Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) dar respuesta a las Directrices mencionadas; con el reconocimiento que se merece, en mi calidad de Enlace con el INEE, me permito hacer de su conocimiento que la SEV, como parte del gobierno que encabeza el Lic. Miguel Ángel Yunes Linares, refrenda su total disposición para atender, difundir y dar las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones implícitas en las Directrices para la atención de la población escolar indígena.

De esta manera, este gobierno del cambio, buscará revertir los efectos negativos de las políticas que durante la última década propiciaron el creciente abandono discriminatorio de la población indígena veracruzana que habita en las regiones de mayor marginalidad y pobreza de nuestra entidad.

Como Secretaría de Educación, nuestra atención será por un periodo de dos años, confiando que con la transición democrática de gobierno que está viviendo el Estado se continuará con la observancia de las directrices en las políticas públicas educativas que planteen nuestros futuros gobiernos.

La Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), acorde con lo establecido en el Artículo Segundo, Inciso B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM): "La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica



discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. considera que las "Directrices para Mejorar la Atención Educativa de Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas emitidas por el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa", constituyen el marco normativo para encauzar y fortalecer el trabajo que realiza la Dirección de Educación Indígena (DEI) dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica de esta Secretaría, así como, pauta para definir medidas de política pública para atender a niñas, niños y jóvenes indígenas (NNAI), en los diversos niveles y modalidades de la educación básica y media superior así como para la búsqueda de mecanismos de incorporación o reincorporación al sistema educativo de NNAI que se encuentran fuera de los centros escolares.

En este sentido la SEV, mediante estas Directrices conformará un cuerpo colegiado, abocado a la definición e implementación de estrategias encaminadas a garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Así mismo se procurará definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes en la materia y en consulta con las comunidades indígenas. De esta manera se habrá de promover el respeto y el conocimiento de las culturas existentes en el Estado y en la Nación.

Veracruz, como lo ilustra el documento de las Directrices en mención, concentra el 10.9 % de la población indígena del país, únicamente por debajo de los estados de Oaxaca y Chiapas. El Panorama Educativo de la Población Indígena 2015, publicado por INEE en 2016 dimensiona la urgencia y pertinencia para atender este grupo poblacional. Dicho porcentaje va en aumento ya que en 2010 el 13.7% del total de la población era indígena y en 2014 subió al 16.2%; en cuanto a población hablante de lengua indígena (HLI), de 9 % en 2010, pasó a 11.6% en 2014 (INEE-UNICEF, 2016).

La población indígena en edad escolar, asiste no solo a las escuelas de educación inicial, preescolar y primaria indígena, sino también a los diversos niveles y modalidades educativas, tanto en el contexto rural como en el urbano, como lo ilustran los datos (INEE-UNICEF,



2016). Únicamente el 56.5 % de los alumnos de sexto grado de primaria HLI estudia en primaria indígena (porcentaje similar en los demás grados de la educación preescolar y primaria); ello implica que, en este grado, el 43.5% de los niños su atención educativa está lejos de encaminarse hacia la pertinencia cultural y lingüística que procura la educación indígena.

Los niños y jóvenes indígenas que continúan sus estudios al término de la educación primaria, por lo general lo hacen en una escuela telesecundaria, por ser la opción más cercana a las comunidades de procedencia, el 73.3% de los alumnos HLI de tercero de secundaria asisten a una telesecundaria (INEE-UNICEF, 2016). Sin embargo, esta modalidad no cuenta con condiciones pedagógicas adecuadas para impartir una educación intercultural bilingüe pertinente a estos jóvenes, para garantizar el derecho constitucional de los pueblos indígenas de preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

Estos datos dan sustento para que esta Secretaría considere oportuno, generar líneas de trabajo tendientes a observar y procurar la atención de los aspectos clave de mejora en las seis dimensiones que se comprenden en estas Directrices, a fin de sentar bases para hacer realidad la imagen objetivo anhelada, por lo que se detallan, en el anexo, las implicaciones de las acciones necesarias para su atención, así como los avances ya logrados en relación a la problemática descrita.

Antrop. Marcos Raúl Pessah Micha
Director de Educación Indígena
y Enlace de la SEV con el INEE



S.E.V.
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
INDÍGENA

Ccp: Lic. Enrique Pérez Rodríguez.- Secretario de Educación de Veracruz Llave
Ccp. Prof. Jorge Flores Lara.- Subsecretario de Educación Básica